EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE IPALA, MUNICIPIO DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

En consideración al artículo 10, numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública; que se refiere a la información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado; por medio de la presente se

HACE CONSTAR:

Que la Municipalidad de Ipala, no ha suscrito ningún documento conforme al artículo y numeral en mención durante este mes.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo, firmo y sello la presente a los treinta y un días del mes de julio del año 2018.

MUNICIPALIDAD DE IPALA, CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A. DAFIM

Víctor Alfonso Agustín González
Director Financiero
Municipalidad de Ipala